



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **-0251** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **16 MAY 2023**

VISTO: La Resolución Directoral Regional N° 0132-2023/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 29 de marzo del 2023, Memorándum N° 194-2023/GRP-440000-440014-440014 de fecha 30 de marzo del 2023, Informe N° 331-2023/GRP-440010-440013-440013.03 de fecha 17 de abril del 2023, Informe N° 178-2023/GRP-440000-440010-440014 de fecha 26 de abril del 2023 relacionados con la Reconfirmación del comité de recepción del servicio; **“MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI 120: EMP. PI-104 – MONTERO – JILILI – EMP. PI-536 (OXAHUAY) DESDE LA PROGRESIVA KM 0+202 HASTA KM 32+580 (LONGUITUD 32.378 KM)”**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30225 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obra, así como regula las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos.

Que, el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, regulan la culminación de la ejecución contractual, estipulando la recepción y conformidad del servicio, debiendo para tal efecto la entidad designar el comité de recepción.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0132-2023/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 29 de marzo del 2023, en su artículo primero se resuelve **APROBAR Y DESIGNAR** la conformación del comité de recepción del servicio: **“MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI 120: EMP. PI-104 – MONTERO – JILILI – EMP. PI-536 (OXAHUAY) DESDE LA PROGRESIVA KM 0+202 HASTA KM 32+580 (LONGUITUD 32.378 KM)”**, relacionado al contrato N° 007-2022/GRP-DRTyCP-DR de fecha 13 de setiembre del 2022, cuyos nombres de los miembros se detallan a continuación:

MIEMBROS TITULARES	CARGO	REG. CIP N°
Ing. Carlos Marino Saavedra Pasos	Presidente	92916
Bach. CCF José Valladolid Ramos	Primer Miembro	-----
Ing. Juan Pablo Tamán Linares	Segundo Miembro	100803

Que, mediante Memorándum N° 194-2023/GRP-440000-440014-440014 de fecha 30 de marzo del 2023, el Director (e) de Caminos solicita al Jefe de la Oficina de Administración se asigne un representante del equipo de Trabajo y Abastecimiento como miembro del comité de recepción del servicio; **“MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI 120: EMP. PI-104 – MONTERO – JILILI – EMP. PI-536 (OXAHUAY) DESDE LA PROGRESIVA KM 0+202 HASTA KM 32+580 (LONGUITUD 32.378 KM)”**.

Que, mediante Informe N° 331-2023/GRP-440010-440013-440013.03 de fecha 17 de abril del 2023, el Responsable del Equipo de Trabajo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares comunica al Jefe de la Oficina de Administración el nombre del representante que conformara el comité de recepción del servicio **“MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI 120: EMP. PI-104 – MONTERO – JILILI – EMP. PI-536 (OXAHUAY) DESDE LA PROGRESIVA KM 0+202 HASTA KM 32+580 (LONGUITUD 32.378 KM)”**.

Que, mediante Informe N° 178-2023/GRP-440000-440010-440014 de fecha 26 de abril del 2023, el Director (e) de Caminos solicita al Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura el Cambio de miembros de comité y adjunta nueva propuesta de reconfirmación del comité de recepción del servicio;





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **-02511** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **16 MAY 2023**

“MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI 120: EMP. PI-104 – MONTERO – JILILI – EMP. PI-536 (OXAHUAY) DESDE LA PROGRESIVA KM O+202 HASTA KM 32+580 (LONGITUD 32.378 KM)” y asimismo alcanza la propuesta de los miembros que integraran el comité de recepción del servicio; siendo el siguiente:

MIEMBROS TITULARES	CARGO	REG. CIP N°
Ing. Carlos Magno Saavedra Pasos	Presidente	92916
Sr. Carlos Alberto Estrada Febres	Primer Miembro	-----
Ing. Luis Giancarlo Otero Santur	Segundo Miembro	174734

Que, mediante proveído inserto en Informe N° 178-2023/GRP-440000-440010-440014 de fecha 26 de abril del 2023, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones autoriza la reconfiguración de comité de recepción y solicita al Director (e) de Caminos continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutorio correspondiente.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225; aprobada por el Decreto Legislativo N° 344-2018-EF y, estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Unidad de Infraestructura Vial, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 230-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 06 de febrero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DEJAR sin efecto la Resolución Directoral Regional N° 0132-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 29 de marzo del 2023, que en su artículo primero resuelve **APROBAR Y DESIGNAR** la conformación del comité de recepción del servicio “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI 120: EMP. PI-104 – MONTERO – JILILI – EMP. PI-536 (OXAHUAY) DESDE LA PROGRESIVA KM O+202 HASTA KM 32+580 (LONGITUD 32.378 KM)” relacionado al contrato N° 007-2022/GRP-DRTyCP-DR de fecha 15 de setiembre del 2022, cuyos nombres de los miembros se detallan a continuación:

MIEMBROS TITULARES	CARGO	REG. CIP N°
Ing. Carlos Magno Saavedra Pasos	Presidente	92916
Bach. CCF José Valladolid Ramos	Primer Miembro	-----
Ing. Juan Pablo Huamán Linares	Segundo Miembro	100803

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR Y DESIGNAR la reconfiguración del comité de recepción del servicio “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI 120: EMP. PI-104 – MONTERO – JILILI – EMP. PI-536 (OXAHUAY) DESDE LA PROGRESIVA KM O+202 HASTA KM 32+580 (LONGITUD 32.378 KM)” relacionado al contrato N° 007-2022/GRP-DRTyCP-DR de fecha 15 de setiembre del 2022, cuyos nombres de los miembros se detallan a continuación:



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0251** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **16 MAY 2023**

<u>MIEMBROS TITULARES</u>	<u>CARGO</u>	<u>REG. CIP N°</u>
Ing. Carlos Magno Saavedra Pasos	Presidente	92916
Sr. Carlos Alberto Estrada Febres	Primer Miembro	-----
Ing. Luis Giancarlo Otero Santur	Segundo Miembro	174734

ARTICULO TERCERO. – NOTIFIQUESE la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Recepción del servicio designados en el artículo segundo de la presente resolución, Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección de Caminos, Unidad de Infraestructura Vial, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura y al Contratista Constructora M&Ñ S.R.L con domicilio legal en Mz. C Lote 15 Urb. Entel Peru – Piura- Piura- Piura al correo: constructora.myn@hotmail.com

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtyc.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura

Ing. Jorge Luis Jiménez Sandoval
REG. CIP. N° 105615

